

**ACTA DE LA SESIÓN N.º 2 CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DE 8 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE JAÉN. MODALIDAD: MENORES EN CONFLICTO SOCIAL.**

**EXPEDIENTE:** 2 CISJUFI/2025 – CONTR 2025 109245

**PROCEDIMIENTO:** Abierto.

**ORDEN DEL DÍA:**

- Valoración de la documentación contenida en el sobre n.º 2, relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor.
- Apertura del sobre electrónico n.º 3, relativo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

---

En la ciudad de Jaén y siendo las 11:30 horas del día 12 de diciembre de 2025, se reúne la mesa de contratación designada por Resolución de la Delegada Territorial de fecha 18 de noviembre de 2025 para el expediente de referencia, integrada por las siguientes personas:

**PRESIDENTA**

- Dª Ana Belén Martos Higueras, Secretaría General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén

**VOCALES**

- D. Francisco José Torres Aceituno. Letrado del Servicio Jurídico Provincial de Jaén.
- D. Adrián Leones Jiménez, Interventor Provincial de Jaén.
- Dª Ana Luisa Portilla Hernanz. Jefa de Servicio de Protección de Menores.

**SECRETARIA**

- Dª. María del Carmen Torres Pousibet, Jefa de la Sección de Gestión Económica y Contratación.

En primer lugar, por la Presidencia **se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.**

A continuación por parte de la Mesa de Contratación se procede a manifestar el resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, para lo cual se da lectura del Informe de Valoración emitido con fecha 11 de diciembre de 2025, por la Comisión Técnica designada al efecto, resultando lo siguiente:



MARIA DEL CARMEN TORRES POUSIBET		16/12/2025 09:09:35	PÁGINA: 1 / 3
ANA BELEN MARTOS HIGUERAS			
VERIFICACIÓN	NJyGw4ziC1Xi9KycBXbxJd4ZXl5Oe3		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LAS EMPRESAS LICITADORAS:

CRITERIOS ADJUDICACIÓN	ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ DE ANDALUCÍA	FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN
1. Descripción del Proyecto (Hasta 6 puntos)	4,75 PUNTOS	5 PUNTOS
2. Metodología del programa (Hasta 9 puntos)	8 PUNTOS	5,25 PUNTOS
3. Objetivos Generales y Específicos (Hasta 8 puntos)	5,5 PUNTOS	7,50 PUNTOS
4. Actuaciones del Programa (Hasta 8 puntos)	3 PUNTOS	5,50 PUNTOS
5. Evaluación de la Intervención (Hasta 9 puntos)	4,50 PUNTOS	5,50 PUNTOS
TOTAL PUNTOS	25,75 PUNTOS	28,75 PUNTOS

A continuación se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3, relativo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

Tras el estudio de la documentación aportada por las dos empresas licitadoras, y sin entrar a ponderar las ofertas, la Mesa concluye que es necesario solicitar subsanación de la misma, por lo que insta al órgano gestor a requerir lo siguiente:

- Respecto a la empresa **Fundación Purísima Concepción**, y en relación a las mejoras declaradas, deberá aportar:

\* Los protocolos que declara disponer, en base a lo estipulado en punto 2.2. del apartado 8.B.C del PCAP, *“Para valorar este criterio se deberán aportar dichos protocolos debiendo contemplar en cada uno de ellos: objetivos generales y específicos, indicadores concretos, metodología, actividades, y evaluación con una extensión máxima cada uno de ellos cinco páginas ...”*

\* Certificado de Calidad en acogimiento residencial (2.3)

\* Certificado de participación en proyectos de innovación en materia de acogimiento residencial, protección de menores o intervención con niños, niñas y adolescentes que han sufrido situaciones de desprotección, llevados a cabo por Universidades públicas o privadas (Acreditado mediante documento expedido por dichas entidades)(2.3)

\* Certificado de que la entidad está adherida a un código de conducta (art. 40 RGPD) o a un mecanismo de certificación en materia de protección de datos (art. 42 RGPD), que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en las operaciones de tratamiento de los datos personales a los que pueda tener acceso (2.3).

- Respecto a la empresa **Asociación Mensajeros de la Paz**, y en relación a las mejoras declaradas, deberá aportar

\* Certificado de Calidad en acogimiento residencial (2.3)

MARIA DEL CARMEN TORRES POUSIBET		16/12/2025 09:09:35	PÁGINA: 2 / 3
ANA BELEN MARTOS HIGUERAS			
VERIFICACIÓN	NJyGw4ziC1Xi9KycBXbxJd4ZXl5Oe3		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



\* Certificado de participación en proyectos de innovación en materia de acogimiento residencial, protección de menores o intervención con niños, niñas y adolescentes que han sufrido situaciones de desprotección, llevados a cabo por Universidades públicas o privadas (Acreditado mediante documento expedido por dichas entidades)(2.3)

Visto lo cual, por parte de la Mesa, se solicita al órgano de contratación se proceda a requerir a las entidades licitadoras la subsanación de los aspectos mencionados otorgando un plazo de tres días naturales, emplazándose a los miembros de la Mesa a una nueva sesión tan pronto como se reciba dicha documentación a efectos de valorar la documentación presentada y proponer al órgano de contratación la mejor oferta en base a las puntuaciones obtenidas.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 12 horas y 30 minutos del día 12 de diciembre de 2025.

Vº Bº - LA PRESIDENTA  
Fdo: Ana Belén Martos Higueras

LA SECRETARIA  
Fdo: M.ª del Carmen Torres Pousibet

MARIA DEL CARMEN TORRES POUSIBET ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		16/12/2025 09:09:35	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4ziC1Xi9KycBXbxJd4ZXl5Oe3		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>